

RESOLUCIÓN N° **1101** DE 2026 **25 SEP. 2026**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0902 del 30 de julio de 2026, y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 0428 del 08 de abril de 2026"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025¹, 650 de 2025², 061 de 2026³, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0902 del 30 de julio de 2026, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **PÁEZ PÁEZ LUZ MARINA** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.471.497**, y como consecuencia de ello, en el artículo segundo se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

*"(...) **ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:*

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2862	440-24	SECRETARIO	COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.690.475	HERRERA RUÍZ MYRIAM ALCIRA	RES. NOM 0428 DEL 8 DE ABRIL DE 2026. TRASLADO: RES 2218 DEL 19 DE MAYO DE 2026

"(...)"

Que mediante **Resolución No. 4302 del 22 de septiembre de 2026**, "Por la cual se efectúa el traslado de las servidoras públicas, **HERRERA HERRERA XIOMARA PATRICIA** y **HERRERA RUÍZ MYRIAM ALCIRA** en la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito", se ordenó TRASLADAR por necesidades del servicio a la Servidora Pública **HERRERA RUÍZ MYRIAM ALCIRA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.690.475** al **COLEGIO NUEVO HORIZONTE (IED)** de la localidad de Usaquén, ocurrencia 982, por lo que desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional ordenado en el artículo segundo la Resolución No. 0902 del 30 de julio de 2026.

Que mediante el radicado SIGA **E-2026-124884** del 05 de agosto de 2026, la elegible **PÁEZ PÁEZ LUZ MARINA** aceptó el nombramiento efectuado a través de la Resolución No. 0902 del 30 de julio de 2026. Posteriormente, con el mismo radicado solicitó una prórroga para su posesión, la cual fue aceptada mediante radicado **S-2026-253908** del 14 de agosto de 2026, fijándose como nueva fecha el 28 de septiembre de 2026, por lo que el acto no ha surtido efectos jurídicos respecto al retiro del servicio de la señora **HERRERA RUÍZ MYRIAM ALCIRA**.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

³ "Por medio del cual efectúa un nombramiento"

Continuación de la Resolución No. **1101** de 2026 **25 SEP. 2026**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0902 del 30 de julio de 2026, y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 0428 del 08 de abril de 2026"

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 0902 del 30 de julio de 2026, en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
982	440-24	SECRETARIO	COLEGIO NUEVO HORIZONTE (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	51.690.475	HERRERA RUÍZ MYRIAM ALCIRA	RES. NOM 0428 DEL 8 DE ABRIL DE 2026. TRASLADO: RES 2218 DEL 19 DE MAYO DE 2026 TRASLADO RES 4302 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PARÁGRAFO PRIMERO: El nombramiento provisional en vacante definitiva relacionado en el artículo anterior, no genera derechos de carrera administrativa y terminará una vez sea provisto de forma definitiva o hasta cuando la Administración considere pertinente terminarlo mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones en la Resolución No. 0902 del 30 de julio de 2026, se mantienen sin ningún cambio.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública mencionada en el artículo primero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **25 SEP. 2026**



JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
 Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Fraisenier Antonio Soto Vasquez	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Subsecretario de Gestión Institucional (E)	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julián Berdugo Jiménez	Abogado contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Abogado Contratista DTH	Revisó
Sergio Mejía Zea	Abogado Contratista DTH	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Daniel Vanegas Castillo	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Jessica Martelo Forero	Contratista Oficina de Personal	Elaboró